

un camino de Alajuela á Sarapiquí y otro de Cartago á Matina. Don Felipe Molina, en su "Bosquejo de Costa-Rica," presenta una memoria de los Varones ilustres que ha tenido aquel país, y en ella se encuentran Carrillo, don Juan Mora, don José María Zamora y el padre Goicochea. Zamora y Goicochea, aunque nacieron en Costa-Rica, se ausentaron del país desde los primeros años de su vida y

quella resolución legislativa contenía ese carácter (*) Mora accedió á las indicaciones que se le hacían, y solo por informes que del recomendado tenia, porque aunque el candidato era costarricense de nacimiento habia residido muchos años en Guatemala con sus hermanos tambien clerigos y alguno fraile del convento de Sto Domingo. Don Anselmo Llorente fué preconizado obispo de Costa-Rica en consistorio de 10 de abril de 1851. Segun las instrucciones que Molina tenia era preciso evitar que los vecinos de Cartago intentaran establecer la nueva sede en la antigua capital de Costa-Rica, y al efecto el plenipotenciario obtuvo del Papa que el nuevo Prelado se llamara Obispo de San José de Costa-Rica. El padre Llorente fué consagrado en la Catedral de Guatemala por el arzobispo don Francisco de Paula Garcia Peñaloz, y con pompa pontifical se dirigió á su diócesis en el buque de vela "Tres Amigos." El pueblo de Costa-Rica no habia visto mitras; casi no habia ya memoria de la última visita de la diócesis verificada por el obispo de Nicaragua. Algunas gentes creian que un obispo es un ser extraordinario, misterioso y angélico, y el pueblo se agolpó á su entrada, para satisfacer una gran curiosidad. Muchas personas se arrojaban á su paso y él con los ojos bajos y un aspecto de grande unción esparcía bendiciones por todas partes.

Pronto el primer obispo de Costa-Rica, creyendo que un gran prestigio lo rodeaba, pensó en nuevos diezmos. No solo el señor Llorente se habia alucinado con la gran concurrencia de gente que presencié su entrada. La misma alucinacion tuvieron otras personas de su círculo. El señor Llorente intentó establecer nuevos diezmos sobre el café, lo que equivalia á la total ruina de Costa-Rica, cuya principal riqueza consiste en ese fruto. El que sepa el excesivo valor que los terrenos cultivables de café tienen en Costa-Rica, la escasez de brazos que allí se experimenta, lo elevado de los jornales y de los fletes de tierra hasta Puntarenas, y los de mar, atendiendo á que no hay un camino al mar de las Antillas, y á que el café todavia (1879) se lleva á Europa por el Istmo de Panamá ó por el Cabo de Hornos, comprenderá que imponer el diezmo sobre el café, equivalia á destruir el país. Don Juan Rafael Mora y su hermano don José Joaquín, comandante de armas, viendo amenazada la existencia de su patria se opusieron enérgicamente á las pretensiones del Obispo. El señor Llorente se mantuvo firme en su propósito, y abrió una correspondencia con el ministro de cultos, don Joaquín Bernardo Calvo. Mora creyó que Calvo no era bastante enérgico para sostener el debate, y encomendó la redaccion de las notas oficiales, á Mr. Adolfo Marie, frances ilustrado, que se hallaba al servicio de la República y murió sirviéndola. Mr. Marie escribia en español co-

(*) Véase el apéndice á este capítulo.

Costa-Rica solo tiene de ellos el estéril honor de que hayan nacido en su suelo. El lugar donde se nace, tan solo, no es la patria que habla al corazón y á la memoria. Para experimentar los sentimientos que la patria inspira, es preciso que á ella nos ligen los recuerdos y una série de vínculos que el orígen solo no produce. Mas fácil es amar al Estado donde se ha vivido largos años, donde se contraen vínculos indestructibles, donde se reciben honores y ofensas, donde se experimentan goces y sufrimientos, que al pueblo que no dando ningun recuerdo, solo presenta, como por via de tradicion, la noticia de que en él se vió por primera vez la luz. Goicochea residió la mayor parte de su vida en Guatemala cuando esta seccion centro-americana era parte integrante del reino que lleva su nombre, y en tal concepto puede decirse que no salió de su patria; no así Zamora, cuyo teatro fué la Isla de Cuba y la península española. Mora y Carrillo vivieron para su patria. Algunas noticias se han dado del primero, veamos ahora al segundo. Para juzgar á un hombre no basta verlo aislado en el tiempo y en el espacio, es preciso conocer la época en que existió, las doctrinas que se le inculcaron, los puntos de la tierra que le fué dado recorrer y las circunstancias que lo rodearon. Antes de presentar los diferentes periodos en que Carrillo

mo un académico. Cuando lo creía conveniente, su estilo era grave, circunspecto y severo, y cuando le placía empleaba el satírico burluzco manejándolo con extraordinaria maestria, de que tenemos una buena prueba en el periódico intitulado "El Guerrillero." Las dos armas empleó Marie para combatir el diezmo del café. En una de las notas del obispo se dice que estaba dispuesto á recibir el martirio. La palabra martirio hace efecto en ánimos creyentes y apocados, Mr. Marie se encargó de desvanecer su efecto. El dijo que en los anales de la Iglesia existen muchos mártires del cristianismo; pero que hasta entonces no se habia visto un solo mártir de los diezmos. Don Juan Rafael Mora envió poderes al marques don Fernando de Lorenzana para que representando á Costa-Rica, cerca del Papa, celebrara un concordato en que se consignase precisamente la abolicion de todos los diezmos. Entre tanto, algunos clérigos inquietaban las conciencias timoratas, diciendo que se iria al infierno sin remedio el que no cumpliera con el quinto mandamiento de la Iglesia, que manda pagar diezmos y primicias á la Iglesia de Dios. Pero el concordato se hizo y los diezmos quedaron abolidos. Los que predicaban y confesaban sosteniendo con empeño ese gravámen tuvieron que callar, porque no podian combatir al Papa, ni manifestarse mas celosos que él de los derechos de la Iglesia, ó como gráficamente se dice, mas papistas que el Papa. Por el concordato el gobierno de Costa-Rica dá anualmente 3000 pesos para la mesa episcopal, 3000 para el Cabildo eclesiástico y 3000 para el colegio Tridentino. Nueve mil pesos anuales bastaron para redimir á Costa-Rica de los diezmos que antes pesaban sobre ella, y del gravámen destructor que se pretendió imponerle.

ejerció el mando, no se le puede juzgar con exactitud. Hay, sin embargo, algunos datos que permiten trazar aunque someramente algunas líneas. Nació en Cartago el año de 1800 é hizo sus estudios en la Universidad de Leon de Nicaragua. Era hermano de don Basilio Carrillo, á quien Marure dá á conocer en el "Bosquejo Histórico." Don Braulio Carrillo no salió de Centro-América, circunstancia que no le permitió estender sus conocimientos bajo grandiosos horizontes, y prescindir de pequeñas preocupaciones que no es posible se aniquilen solo bajo el grato cielo de la patria. Los costaricenses que tanto viajan hoy y que tantas ideas nuevas traen del extranjero, comprenderán perfectamente la verdad de estos asertos. No se sabe si Molina escribió la apolojia ó la censura de don Braulio Carrillo. Aquel historiador dice: "Carrillo se ofuscó, hasta el extremo de declararse Jefe perpétuo é inviolable de Costa-Rica, emitiendo con fecha 8 de marzo de 1841, la que llamó *Ley de Garantías*, en que se sobreponia á todos los derechos políticos de los costaricenses, pretendiendo que los pueblos le habian conferido facultades sin límites, para constituir el Estado de la manera que tuviese por conveniente." Este párrafo se contrapesa con este otro: "Sobresalia Carrillo por su celo en perseguir el vicio y castigar á los criminales, y por su pureza en el manejo de los caudales públicos, así como por el cuidado que ponía, en que todos los empleados cumpliesen exactamente sus deberes, dándoles él mismo el ejemplo de una laboriosidad infatigable." Carrillo entre sus muchas sombras, tenia la gran cualidad de estimar á los hombres de mérito y propendia siempre á elevarlos y á utilizar sus aptitudes; pero si alguna desconfianza se le sujeria era terrible. La duda que casi siempre abrigaba, con pocas escepciones, acerca de las personas que lo rodeaban, si por una parte contribuyó á conservarlo en el mando, por otra acibaró su existencia y dió lugar á que sus enemigos adoptáran medidas estremas para derrocarlo. No es posible que se comprenda bien á Carrillo sin presentar detalladamente los actos mas importantes de su vida pública. En esta "Reseña" se irán exhibiendo, segun sus fechas, los mas notables.

8—En 20 de agosto de 1835, bajo la administracion ya de don Braulio Carrillo, la Asamblea espidió un decreto que manda suprimir muchos dias festivos, y que ademas previene que en los de trabajo no se saquen procesiones fuera de los templos. No se puede asegurar si Carrillo contribuyó á la emision de este decreto, aunque es muy probable; pero á la vista está que dictó el execnatur sin objetarlo, infiérese de aquí que aunque don Braulio Carrillo estudió en una Universidad fundada por el obispo don Nicolás Garcia Jerez, ó cuando Carrillo hizo sus estudios, aquella Universidad se habia emancipado de las ideas de su fundador, ó don Braulio tuvo bastante enerjia in-

telectual para desecharlas. En una época mas avanzada, no se pudo evitar que las incesantes festividades religiosas, enriqueciendo notablemente á determinados clérigos, marchiten alguna ó algunas villas costaricenses.

9—Dos decretos se habian dado que herian los intereses del clero: el de supresion de diezmos y el de supresion de dias festivos. El clero en ninguna parte del mundo queda tranquilo cuando se tocan sus intereses pecunarios, aunque sea para quitar gravámenes á los pueblos y salvar de una bancarrota á las naciones, y Costa Rica no pudo ser una escepcion de esta regla general.

10—Costa-Rica si bien estuvo abandonada en una época por los españoles, de manera que estos no pudieron allí imprimir totalmente su índole ni sus costumbres, no por eso quedó del todo exenta de las influencias del clero y de la aristocracia.

11—El historiador Juarros hablando de Cartago dice: "En esta ciudad viven separados los españoles de los mulatos: en el barrio de estos segundos hay un Santuario intitulado Nuestra Señora de los Angeles, que es muy frecuentado de los vecinos de Cartago. La imájen que se venera en él, la encontró una devota mulata en una piedra, el 2 de agosto de 1643: es de grande aclamacion: el año de 1653 confirmó las constituciones de la cofradia de esta soberana señora, el ilustrísimo señor don frai Anselmo Briceño; y el de 1739 el ilustrísimo señor doctor don Domingo Satarain, hallándose en la visita de Cartago, y el 14 de julio, á peticion del clero y pueblo de dicha ciudad, hizo dia de fiesta el 2 de agosto, en que se celebra la referida Nuestra Señora de los Angeles."

12—Este párrafo prueba que en Cartago, como en todos los países conquistados por España, se pretendió crear una aristocracia imponente y un clero poderoso. Al hablar Juarros de la division que en Cartago habia, entre los españoles y los que no lo eran, parece que unos y otros estaban divididos por algun Guadalquivir, como los gitanos del Barrio de Triana y el resto de la poblacion de Sevilla. Pero no es así, á lo menos ahora; la poblacion de Cartago llega íntegra hasta el templo de los Angeles.

13—Cartago, como antigua capital, fué el centro de las familias que se llamaban nobles. No se puede comprender su hidalguia, como tampoco se comprende la hidalguia de muchas familias guatemaltecas. Los timbres de muchas consisten en elevarse hasta los primeros conquistadores, y descender de ellos. La idea del descubrimiento de un Nuevo Mundo, despertó la ambicion de gran número de aventureros de todos géneros, condiciones y especies de moralidad; esto es un hecho histórico. No se comprende, pues, como estos ascendientes pueden constituir una nobleza excelsa. La mayoría de aquellos inmigrantes no trajeron mujeres pobladoras. Vinieron so-

los. En el Nuevo Mundo no había mas que indias. Sin embargo, ellos tuvieron hijos y son los ascendientes de nuestros aristócratas.

14—En Cartago se refieren escenas humillantes para las personas que plebeyas se llamaban; pero hay un juicio recto en la población que tiende á colocar á cada uno en el puesto que moralmente le corresponde. Si es ignorante ó imbécil uno de estos hombres que se dicen descendientes de los conquistadores, el pueblo de Cartago lo desprecia. Si un hijo de Quireot ó de otras poblaciones indígenas, manifiesta inteligencia y cívicas virtudes, asciende al Ministerio y en él permanece largo tiempo. Si un hijo de esos mismos pueblos, se distingue por su honradez, y ejerce la caridad, se le venera en alto grado, y su tumba regada por lágrimas está siempre cubierta de flores.

15—No es posible que todas las poblaciones centro-americanas, tengan ya, acerca de los milagros, las ideas de Rénand ó de Luis Büchener. La mayoría de los pueblos aun no se ha penetrado de que no hay agua bendita, ni pan bendito, ni reliquia sacrosanta, ni reso, ni oracion, ni plegaria por solemne y repetida que sea, que restituya la juventud á un anciano, ni despierte de su eterno sueño á los muertos. Esta esperiencia diaria que hablando con hechos á los pueblos debería presentarles de relieve la verdad, no los persuade, por que el clero católico la ofuzca riñendo como á niños, en el púlpito y en el confesonario, y amenazando con penas espantosas, que Neron no se atreveria á imponer, á toda persona que creyere en la inmutabilidad de las leyes de la naturaleza. En vez de tantos regaños, y de tantas amenazas, debería el clero sostener sus maravillas con ejemplos visibles, y no solo certificados por él, como los del capítulo cuarto del libro primero. Conviertan en jóven á un viejo, y todos creeremos en sus prodijios: exhumen á un muerto y désele vida y todos seremos sus panejiristas y sus admiradores. Hagan que las invocaciones de una madre que riega con sus lágrimas el cadáver de un hijo, le devuelva el ser querido cuya pérdida la desespera: hagan que cualquiera otra ley física de la naturaleza se quebrante hoy en presencia de todos, sin que para persuadirnos sea preciso citarnos libros viejos de la Edad Media y todos creeremos en sus portentos. No solo creeremos en ellos, sino que nos interesaremos en que se repitan, practicando todo lo que sea necesario al efecto, por mas ridículo y absurdo que parezca, porque todos tenemos ancianos queridos que deseamos vuelvan á ser jóvenes, y personas que se han llevado á la tumba la mitad de nuestra vida. Las leyes físicas de la naturaleza hieren sin piedad y sin benevolencia. ¡Ojalá hubiera fuerzas capaces de resistirlas! ¡Ojalá se pudiera obtener de ellas la mas lijera escepcion. El sacerdote, el abad bendito que pudiera obtener esa escepcion seria un semi-Dios y no habria una nacion en el globo que no siguie-

ra en el instante la religion de aquel hombre extraordinario. Un solo milagro bien determinado y patente bastaria para convertir á los incrédulos, y para que los filósofos juzgaran que admiten escepcion esas leyes terribles que imperan sin tregua, no solo en la tierra, porque son universales, sino en los infinitos mundos que jiran en la inmensidad del espacio. En Cartago se han atribuido portentos á la Vírjen de los Angeles; pero no tantos como en Zaragoza á la Vírjen del Pilar. El pueblo de Cartago no ha pretendido que ninguno de sus prohombres se case con la efígie de los Anjeles, y el pueblo de Zaragoza se empeñó en casar á Palafox, y mas tarde á Espartero con la Vírjen del Pilar. Ningun Gobierno de Costa-Rica, ha otorgado una condecoracion con la Vírjen de los Angeles; y Fernando VII en 25 de marzo de 1817 condecoró á los héroes del primero y segundo sitio de Zaragoza con la imájen de la Vírjen del Pilar.

16—Sin embargo de lo mucho que se han predicado en Zaragoza los milagros, aquel pueblo vá perdiendo la fé en ellos. Méenos de tres años há que unos campesinos referian, en el átrio del templo de Nuestra Señora, el crecido número de obreros que habian caído de las alturas del edificio y despedazádose durante la construccion de la obra, y al concluir cada anécdota exclamaban: “Mal se portaba la señora: no hubiera yo tratado lo mismo á los que edificaran mi casa.” Si á los muchos mendigos que, al rededor del templo, exigen limosna á los extranjeros, se les dice que la pidan á la imájen milagrosa, ellos contestan. “Siempre le pedimos y nunca nos dá.”

17—El templo de la Vírjen de los Angeles de Cartago se halla sobre una roca que vierte agua. Esa agua se dice que cura todas las enfermedades, y alguna jente del pueblo manifiesta creerlo; pero su conducta no marcha de acuerdo con lo que dice creer. Esa jente llama médicos para sus dolencias, y atrae á Cartago los mejores profesores de medicina. Se complace en que haya boticas ó farmacias bien establecidas, y acude á todos los medios que la naturaleza y el arte proporcionan para conservar la salud y prolongar la vida: luego no descansa en el agua medicinal á que tantas maravillas se atribuyen.

18—Parte del clero de Costa-Rica ofendido por los decretos de 31 de marzo y 20 de agosto, se propuso insurreccionar á los pueblos contra el gobierno. En Costa-Rica hay muy pocas poblaciones indígenas; no se encuentran ahí esas inmensas masas incivilizadas que la aristocracia y el clero de Guatemala han puesto en movimiento para volver á la Edad Media. El clero de Costa-Rica necesitaba otros resortes para trastornar el orden público, y fomentó las tendencias que poco antes habian producido la ambulancia. Cartago habia sido capital de aquella seccion centro-americana. (*) Algunos de los vecinos de

(*) No se habló en los libros anteriores de la traslacion de la Capital porque esta “Reseña”

Cartago creían que es un mal para esa ciudad la ausencia de las primeras autoridades del Estado; sin embargo de que ven el extraordinario movimiento y admirable progreso de la primera ciudad del Nuevo Mundo, que no es capital de los Estados Unidos; pero ni aun lo ha sido del Estado de Nueva York. El deseo de que Cartago volviera á ser capital, condujo á muchos de sus vecinos á prestar apoyo al clero disidente. Rivalidades de localismo hicieron simpática la revolución en Heredia y Alajuela. Carrillo dió una proclama á los pueblos esplicando el decreto de 20 de octubre que suprime los días festivos. Esta proclama fué contestada en Alajuela por medio de un impreso que dice así literalmente:

“LOS PUEBLOS AL GOBIERNO.

“Hemos visto impacientes la proclama del Jefe Carrillo del 14 del presente, en que manifiesta que los pueblos estamos inquietos por el decreto de 20 de Agosto que suprime los días festivos; nosotros sabemos que el citado decreto, lejos de perjudicar la sociedad la mejora, y sentimos que siendo tolerantes nos denigre el Gobierno con pretexto de religion, de que se valen los tiranos, siempre que quieren envilecernos y desacreditarnos.

“Mandatarios: el mal que aparentais desconocer, está en vosotros mismos, y queremos curarlo de raiz; ese flus de contribuciones que habeis decretado, será en breve vuestra ruina. Alerta diputados que habeis perdido el Estado. Alerta consejeros que habeis sellado sus ruinas. Alerta majistrados que á vista de un pueblo espectador habeis hecho de la justicia un tráfico criminal. Velad josefinos por conservar esa torre de Babilonia, ese orgullo de abatir á los pueblos, y esa necedad fátua de suponerse sábios, y llamarnos ignorantes (como dice vuestro Jefe) nosotros os daremos la respuesta, sin maldito temor de la amenaza que se nos hace en la proclama, somos muchos, y los enemigos pocos y cobardes. Somos morales y justos; pero no esclavos, á todos los conocemos y por esto es que el furor de la multitud, no se dirigirá contra los actuales funcionarios de Cartago, ni contra la jente comun del pueblo de San José que oprimido con el peso de las contribuciones, unirá sus votos con los nuestros y de-

es continuacion del “Bosquejo Historico” y Marure refiere ese acontecimiento en el Libro primero Capítulo segundo del enunciado “Bosquejo.”

fenderá su patria de los males que la afljen. Nicoya y sus pueblos salvan del naufragio, con unirse á su antigua metrópoli. A nosotros toca coronarnos de gloria, y vosotros soldados que desde la independencia hasta ahora habeis sido el juguete de los funcionarios, sufriendo una carga mas pesada que la nuestra, unid esos brazos con los nuestros y tendreis un dia de gloria pues aprovechándonos del consejo del josefino, viviremos mas tranquilos y vosotros recuperareis completamente el aprecio que en todos los siglos y naciones merecen los militares.

“Alajuela, setiembre 19 de 1834.

Nos los pueblos soberanos de Costa-Rica.”

19—El 26 de setiembre, la municipalidad de Cartago desconoció los poderes constituidos del Estado, y promovió la convocatoria de un Congreso constituyente, con igualdad de representantes por cada departamento. Esta idea fué seguida por las poblaciones de Heredia y Alajuela. Las tres municipalidades dirijieron notas á la municipalidad de San José, pidiéndole que se adhiriera al pronunciamiento, y ésta celebró el acta siguiente:

“Se trajeron á la vista las tres notas de las municipalidades de Cartago, Heredia y Alajuela, relativas al acta celebrada por la primera, la noche del 26 del corriente, sobre peticion de una Asamblea constituyente en el Estado, con otros puntos accesorios, y sobre cuyo contenido se han pronunciado acordes con los pueblos de su comarca, en cuya consideracion con prévio permiso de la autoridad competente y para deliberar con la debida madurez, sobre un negocio de tanta trascendencia en la suerte del Estado, se convocó en junta general y cabildo abierto al clero y mayor parte de los vecinos notables que la premura de las circunstancias permitió reunir, y manifestado el objeto y discutido con la serenidad, calma y sencillez que demanda su importancia ó generalidad de opinion, se acordó: que estando prevenido por el artículo 120 de la Constitucion del Estado, que pasado el tiempo de ocho años, se pueda proceder á la reforma de ella, y habiendo trascurrido ya el de diez, ésta municipalidad y vecindario, estima por legal el paso de convocar dicha Asamblea constituyente, bajo la base que, conforme á los principios constitutivos, designe la legislatura para que oiga la opinion general de los pueblos, y con presencia de las lecciones que ha producido la esperiencia, desde que se constituyó el Estado, proceda á reformar la Constitucion en su totalidad, por la parte que parezca conveniente á las circunstancias y bien del Estado; pero que para evitar toda pretension de nulidad y actos irregulares ó fuera del círculo legal, que puedan producir diverjencias y disturbios ruinosos al Estado, cuya tranquilidad, orden y armonia, empeña la atencion de esta corporacion y vecindario, y quieren por todos medios con-

servarla; es de opinion que siguiendo el orden legal todos los actos para llegar á aquel fin, obteniendo los benéficos resultados que son de esperarse, la convocatoria sea dada por la lejislatura actual, con arreglo á la ley, para el objeto indicado y á la mayor brevedad posible, y que entre tanto se instala el nuevo cuerpo y provee de un Jefe provisional; esta municipalidad y vecindario, circunscribiendo sus actos publicos al orden legal, respeta y reconoce las autoridades existentes como constitucionales y como órganos lejítimos para recabar y obtener por su medio y pacíficamente, los actos preparatorios para las reformas ó innovaciones que demanda el bien general, porque su desconocimiento seria disolver el Estado, rompiendo de hecho los solemnes vínculos que le han unido, provocar la anarquia y sufrir todos los males que eran consiguientes: últimamente, que se conteste así á las tres municipalidades antedichas, protestándoles que la de esta ciudad y su vecindario, cooperarán eficazmente á que se conserve por todos medios la paz, armonía y buena intelijencia que debe guardarse entre pueblos ligados por las relaciones mas íntimas de vecindad, parentesco, amistad ó igualdad de intereses, cuyos fuertes vínculos nos constituyen legal y naturalmente en una familia sobre que se interpela la consideracion de todos los pueblos y de los gobernantes. y que á este intento como para asegurarse amigables disposiciones se diputen en comision, á la ciudad de Cartago, á los ciudadanos Juan Mora y presbítero doctor Juan de los Santos Madriz: á la de Heredia á los ciudadanos licenciado Manuel Aguilar y Joaquín Mora; y á la de Alajuela á los ciudadanos licenciados Agustín Gutierrez y Valentin Gallegos, con las comunicaciones de esta acta de que tambien se dará conocimiento al superior Gobierno para los fines que convengan.

Los patriotas josefinos.

San José, setiembre 29 de 1835."

20—El 4 de octubre una gran parte del vecindario de Cartago, acordó el acta siguiente:

"Nos el pueblo soberano de Cartago, con su municipalidad, clero, vecinos principales y barrios, en número de mas de 1000 hombres, reunidos á las diez de la noche de este dia, con todos los cuarteles y pedáneos respectivos, en uso de los derechos sagrados de la naturaleza y de los deberes de hombres libres, considerando: 1.º Que el Gobierno actual ha traicionado la confianza pública, y nos ha tratado como sospechosos y viles esclavos, abusando de la autoridad que el mismo pueblo le ha confiado, y el mismo Jefe supremo traicionando los intereses de este pueblo con la cooperacion á leyes

ruinosas y contrarias á nuestras conciencias y á la religion santa católica que profesamos: 2.º Que este pueblo jamás ha sido libre desde su independencía, pues nunca ha disfrutado del derecho capital ni de armas, y ha sido mirado siempre como sospechoso sin disfrutar de los caudales públicos: 3.º Que este pueblo ha sido siempre fiel y que á pesar de esto se ha sospechado siempre de su conducta; partiendo de estos principios y recobrando nuestra libertad acordamos todos unánimemente: 1.º Que se desconoce al Jefe supremo, á sus subalternos y por consiguiente á la Asamblea y Consejo: 2.º Que se nombra un Comandante departamental con todas las facultades necesarias para que obre en su defensa, pues todos prometemos derramar nuestra sangre gustosamente para defender nuestra libetad y religion; y en el acto se nombró al c. Máximo Cordero á quien se le recibió juramento por el presidente municipal, y juró cumplir fiel y legalmente con su empeño. 3.º Que se nombre un Jefe político superior que será el dia de mañana. 4.º Que se convide á todas las municipalidades y principalmente á la de Alajuela, nuestra hermana y aliada, para que se restablezca el orden por medio de elecciones para un Congreso constituyente, bajo un pié absoluto de igualdad; es decir, tres diputados por San José, tres por Cartago, tres por Alajuela y tres por Heredia, siguiendo los demas partidos como actualmente se hallan, y constituyéndose bajo las bases de hacer residir el Gobierno periódicamente en las cuatro ciudades principales, de repartir con absoluta igualdad entre todas cuatro, las armas, pertrechos y empleados que existen en el Estado: de derogar todas las leyes opresivas al pueblo y contrarias en alguna manera á la santa religion que profesamos: de no disolverse hasta no dejar formada la nueva Constitucion y códigos para el total arreglo de tribunales: de darnos la planta de jurados ó de otra administracion de justicia que asegure mas las garantías individuales, y no traicionen los derechos de justicia y últimamente de darnos garantías sólidas y verdaderas que no estén escritas en el papel, como al presente, sino que se practiquen con todo rigor y escrupulosidad legal: 5.º Que intertanto se observen las leyes actuales, menos las contrarias á la religion católica: 6.º Que se reconocen todas las autoridades actuales, desempeñando interinamente el Alcalde 2.º el mando político, interin se nombra mañana por haberse suspendido al ciudadano Calvo, por solo ser hechura del Gobierno. Este acto lo firmamos los que sabemos y juramos morir y derramar nuestra sangre por sostenerlo."

"Esta acta agrega el papel que la contiene, fué secundada y ratificada por el vecindario de Alajuela el 27, por el de Heredia el 28 y por el de la villa de Bárba el 29, en todos con general aplauso, juramento é indecible decision; y aunque el de San José, acaso embarazado por la inmediata presencia de la persona que ejerce en a-